



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
INSPECCION Y VIGILANCIA



Ibagué, 23 OCTUBRE de 2025

NOTIFICACION POR AVISO

(Fijado y Desfijado)

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la presente notificación se publicara en la página electrónica de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA www.sedtolima.gov.co, el presente aviso con copia integra del acto administrativo permanecerá publicado en la pagina web de la Secretaria de Educación del Tolima por el termino de cinco (5) días hábiles quedando surtida la notificación al finalizar el día siguiente al de la desfijado del presente aviso.

BAJO DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: EMERITA GALINDO RODRIGUEZ

INSTITUCION EDUCATIVA: CENTRO EDUCATIVO TOLIMENSE ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SALUD "CENTESC"

MUNICIPIO: PURIFICACION - TOLIMA

ACTUACION: Por medio de la cual se otorga la renovación del registro de dos programas de formación por competencias laborales

NUMERO: Resolución No.7523 del 29 de septiembre de 2025

Nota: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

FIJADO: 23 DE OCTUBRE DE 2025

DESFIJADO: 29 DE OCTUBRE DE 2025

Cordialmente,

Marco Tulio Ramirez F

MARCO TULIO RAMIREZ FERNANDEZ
Técnico Operativo
Oficina de Inspección y Vigilancia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800,113.6727
Secretaría de Educación
Área de Inspección y Vigilancia



RESOLUCION No. 7 5 2 3

29 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE DOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES, DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE NATURALEZA NO OFICIAL, DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO TOLIMENSE ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SALUD "CENTECS", CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en, el literal l del artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 0502 del 13 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto No 1075 del 2015, Título 3, Organización de Las Instituciones Educativas, Artículo 2.6.3.1. Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, establece que " *las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo deben cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título."*

Que el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.6.4.7 "**Vigencia del registro.** El Registro tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento".

Que mediante resolución No. 0350 del 27 de marzo de 2007, se autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "CENTECS", de naturaleza No Oficial, del municipio de Purificación, de esta Entidad Territorial.

Que, **EMERITA GALINDO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.693.366 expedida en el Espinal, en calidad de Representante Legal y Directora del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, denominado: Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "CENTECS", sede municipio de Purificación de esta Entidad Territorial, mediante SAC **TOL2025ER018824**, solicitó la renovación del registro de los programas de formación por competencias laborales en: **ASISTENCIA Y SOPORTES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA NIVEL B2**, para ser desarrollado en la sede ubicada en la carrera 4 No. 6 - 54 El Puerto - Purificación -Tolima.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800,113.6727
Secretaría de Educación
Área de Inspección y Vigilancia



RESOLUCION No: 7 5 2 3
(2 9 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE DOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES, DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE NATURALEZA NO OFICIAL, DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO TOLIMENSE ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SALUD "CENTECS", CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

Las directivas aportaron los siguientes documentos: Planos a escala del suelo; certificado de uso de suelo y contrato de arrendamiento, certificado de sanidad, certificado de Bomberos, la autoevaluación, registro inicial de los programas y se evidencio una infraestructura física en excelentes condiciones.

Que la Secretaria de Educación del Tolima, comisionó al Director de Núcleo: Esp. **EDELMAR ROMERO SERRANO**, los días 5 de mayo y agosto 22 de 2025, para que desarrollara el proceso de control normativo presencial y virtual para registro del programa, con el fin de verificar el cumplimiento o no de los requisitos, que de acuerdo con las normas vigentes, en especial lo reglado por el Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015, debe cumplir el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, denominado: Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "**CENTECS**", del municipio de Purificación de esta Entidad Territorial.

Que dentro del proceso de la visita presencial y virtual realizada por el comisionado, junto con las directivas del Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "**CENTECS**", del municipio de Purificación, se procedió a realizar la lectura, revisión, orientación y ajustes de los programas a renovar, según últimas versiones de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), en académicos **EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA NIVEL B2, y ASISTENCIA Y SOPORTES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, procediendo a consignar un total de SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.117.500.00) según comprobante de pago 3581834 del Banco Popular, de fecha 22 de agosto de 2025, por concepto de Renovación del Registro de dos programas de Formación Laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza 021 de fecha 10 de septiembre de 2014.

En razón y mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de cinco (5) años, la renovación el registro de los programas Técnico Laboral por Competencias en **ASISTENCIA Y SOPORTES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA NIVEL B2**, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano denominado: Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "**CENTECS**", ubicado en la carrera 4 No. 6 - 54 El Puerto - Purificación - Tolima, del municipio de Purificación de esta Entidad Territorial; Nit: 65.693.366-1, de naturaleza No Oficial. teléfonos: 3175767328 - 0382282204; correo electrónico: centecspurificacion@hotmail.com, Modalidad Presencial; Jornadas: Mañana, - Tarde, Noche y Fin de semana; con representación legal y bajo la Dirección de: **EMERITA GALINDO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.693.366. Modalidad Presencial; Jornadas: Mañana, tarde, noche y fin de semana.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800,113.6727
Secretaría de Educación
Área de Inspección y Vigilancia



RESOLUCION No. 7523
(29 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE DOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES, DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE NATURALEZA NO OFICIAL, DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO TOLIMENSE ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SALUD "CENTECS", CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

PROGRAMA - CÓD. DENOMINACIÓN - CNO	No. HORAS	No. CREDITOS	COSTO SEMESTRE	COSTO TOTAL	CERTIFICADO
ASISTENCIA Y SOPORTES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN (Código 2331)	960	20	\$866.666	\$2.600.000	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA Y SOPORTES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA NIVEL B2	960	20	\$866.666	\$2.600.000	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA NIVEL B2

PARAGRAFO 1. Para la posterior renovación del registro de los programas en mención, la Institución deberá solicitar con una antelación de seis (06) meses a la fecha de vencimiento, la renovación de los mismos. Si la Institución no los solicita, expirará la vigencia del mismo y la Institución no podrá admitir nuevos estudiantes para este Programa.

ARTICULO SEGUNDO. El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, denominado: Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "CENTECS", de Naturaleza No Oficial, con Sede municipio de Purificación - Tolima, queda autorizado para expedir los certificados de los programas Renovados, de conformidad con el Artículo 2.6.4.3. Del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Los Programa renovados descritos en el artículo primero de la presente resolución, deberán ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET, por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, Área de Inspección y Vigilancia, en este mismo sentido el Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "CENTECS" ubicado en la carrera 4 No. 6 - 54 El Puerto - Purificación - Tolima, del municipio de Purificación de esta Entidad Territorial; Nit: 65.693.366-1, de naturaleza No Oficial, **debe mantener el sistema SIET** actualizado, registrar datos de los estudiantes matriculados, costo total del programa, datos de los estudiantes que obtuvieron su certificado de aptitud ocupacional, dentro de los cinco (5) días hábiles a la ocurrencia de cada novedad de conformidad con los lineamientos dispuesto por el ministerio de educación siendo garantes que los datos registrado corresponden a información completa y veraz.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800.113.6727
Secretaría de Educación
Área de Inspección y Vigilancia



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCION No: 7 5 2 3
(2 9 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE DOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES, DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE NATURALEZA NO OFICIAL, DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO TOLIMENSE ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SALUD "CENTECS", CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

ARTICULO CUARTO. La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Naturaleza No Oficial, denominada: Centro Educativo Tolimense Especializado en Sistemas y Salud "**CENTECS**", con Sede en el Municipio de Purificación - Tolima; para efectos del ofrecimiento de los programas renovados, podrá ser evaluada cuando la Secretaría de Educación del Tolima lo estime conveniente. De igual manera, el Equipo de Inspección y Vigilancia, realizará el seguimiento y control a las orientaciones y recomendaciones dadas durante la visita virtual de Evaluación Externa Participativa y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente; igualmente notificará a los interesados del contenido del proceso investigado.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación del Tolima y, en subsidio el de Apelación ante la Gobernadora del Departamento, los cuales deben ser interpuestos por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los días 2 9 SEP 2025

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyectó: Edelmar Romero Serrano – Director de Núcleo
Revisó: Andrea Mayoral Ortiz – Profesional Especializada Área de Inspección y Vigilancia
Aprobó: Zulia Yadira Peláez Barragán - Oficina de Asuntos Legales y Públicos.